



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 64 a) y b) del programa

Cuestiones indígenas

Informe de la Tercera Comisión

Relatora: Sra. Elena **Molaroni** (San Marino)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Cuestiones indígenas:

- a) Cuestiones indígenas;
- b) Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”

y asignarlo a la Tercera Comisión.

2. La Tercera Comisión examinó el tema en sus sesiones 18ª, 19ª y 48ª, celebradas los días 16 y 17 de octubre y 17 de noviembre de 2006. En las actas resumidas correspondientes figuran las deliberaciones de la Comisión (A/C.3/61/SR.18, 19 y 48).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas (A/61/376);

- b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/61/490).

4. En la 18ª sesión, celebrada el 16 de octubre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración introductoria y respondió a una pregunta planteada por el representante de Cuba (véase A/C.3/61/SR.18).



5. En la misma sesión, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas formuló una declaración introductoria y participó en un intercambio de preguntas y respuestas con los representantes del Ecuador, Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Noruega y Nueva Zelanda (véase A/C.3/61/SR.18).

II. Examen de un proyecto de decisión propuesto por el Presidente

6. En la 48ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara conocimiento de los siguientes documentos (véase el párrafo 7):

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas (A/61/376);

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/61/490).

III. Recomendación de la Tercera Comisión

7. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Documentos examinados por la Asamblea General en relación con las cuestiones indígenas

La Asamblea General decide tomar nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas¹;

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas².

¹ A/61/376.

² A/61/490.